



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

BECA –para estudiantes y titulados – DE FORMACION DE PERSONAL INFORMÁTICO (BIBLIOTECA)

(Resolución de 10 de Junio de 2016)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

1. TITULACIÓN ó ESTUDIOS (Máximo 10 puntos)

1. Ingeniería o grado en ingenierías Informática en cualquiera de sus ramas, o en Tecnologías de Telecomunicación	3 puntos más el expediente académico* (Máximo 6 puntos)
2. Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Informática de Sistemas	2 puntos más el expediente académico* (Máximo 4,5 puntos)
3. Estudiantes de Grado de Ingeniería en Informática o Tecnologías de Telecomunicación con al menos un 25% de los créditos superados	1 punto más el expediente académico* (más 0,02 puntos por cada punto porcentual en créditos aprobados sobre el 25%)
4. Máster Oficial Universitario de la siguiente lista o asimilables (a criterio de la Comisión de Evaluación): “Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones”, “Gestión de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones”, “Seguridad Informática”, “Ingeniería de Computadores y Redes”, “Ingeniería y Tecnología del Software”, “Lógica, Computación e Inteligencia Artificial”	1.5 puntos por máster, esté finalizado o en realización, con un tope de 4 puntos en este apartado.

- Para valorar el expediente académico, se tendrán en cuenta solo las asignaturas que se relacionen con temas informáticos o de comunicaciones: La fórmula a utilizar será: 1 punto por cada Matrícula de Honor, 0'75 puntos por cada sobresaliente y 0'25 puntos por cada notable, con un máximo de 3 puntos en la valoración del expediente académico.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

BECA –para estudiantes y titulados – DE FORMACION DE PERSONAL INFORMÁTICO (BIBLIOTECA)

(Resolución de 10 de Junio de 2016)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES – (cont.)

2. FORMACIÓN Y CURSOS AVANZADOS DE PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES INFORMÁTICAS (Máximo 20 puntos) – (Mínimo 20 horas de formación por curso)

1. Cursos de más de 20 horas y menos de 30 horas	0,25 puntos
2. Cursos de más de 30 horas y menos de 60 horas	0,75 puntos
3. Cursos de más de 60 horas y menos de 100 horas	1,50 puntos
4. Cursos de más de 100	1,50 puntos + 0,50 puntos x (nº de horas / 100)
5. Grado Superior de Informática y Comunicaciones (FP):	5 puntos
6. Ciclo Medio de FP de Informática y Comunicaciones	3 puntos

3. IDIOMAS (Máximo 2 puntos). Se deberán acreditar los cursos o figurar en el expediente académico el nivel aprobado.

1. B1	0,5 puntos
2. B2	1 puntos
3. C1	1,5 puntos
4. C2	2 puntos

4. OTROS MÉRITOS (Máximo 10 puntos)

Se valorará con 1 punto la experiencia demostrable y justificada documentalmente cada uno de los ítems de las agrupaciones siguientes:

Ítems relacionados con programación web:

- javascript/jquery/Angular 2
- SQL
- html5
- CSS3/compass
- php5
- Diseño adaptativo (responsive) y accesibilidad



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

BECA –para estudiantes y titulados – DE FORMACION DE PERSONAL INFORMÁTICO (BIBLIOTECA)

(Resolución de 10 de Junio de 2016)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES – (cont.)

Items relacionados con administración de sistemas

- Instalación, configuración o administración de Apache, Tomcat
- Instalación, configuración o administración de PostgreSQL o MySQL u Oracle
- Instalación, configuración o administración de LINUX
- Instalación, configuración o administración de Windows 8 o superior
- Servicios LDAP o protocolo CAS

Items relacionados con programación avanzada

- Apps para Android, aplicaciones híbridas, Apache Cordova
- Scripting con bash
- Java / Eclipse, netbeans u otro IDE asimilable

Otros items no mencionados también podrán ser valorados por la Comisión de Evaluación a su criterio, siempre que estén documentados.

Un documento firmado por un profesor de la Universidad de Sevilla y con el sello de la secretaría del centro o departamento se considerará válido, donde el profesor certifique el conocimiento dentro de un trabajo de beca o colaboración con algún proyecto o asignatura.

A los candidatos o candidatas de mejor puntuación, y a criterio de la comisión, se les citará para una entrevista personal cuyo resultado definirá el orden final para seleccionar la persona becada y establecer el orden de la lista de espera para cubrir las futuras bajas. En la entrevista personal se añadirá una sobrepuntuación de hasta 15 puntos adicionales sobre el baremo anterior.

Nota: en caso de igualdad de puntos se valorará la puntuación otorgada en la entrevista personal.